



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

FACULTAD DE DERECHO.

Nombre: Jorge Eduardo Bacelis Cohuo.

Sección: 3°B.

PROPUESTA PARA EL PLAN DE
DESARROLLO URBANO 2018-2021.

Eje 2. Mérida con futuro sustentable.

“Sistema de reciclaje con participación
ciudadana”.

Derecho Administrativo I.

Lic. Hissarlik González Cetz.

Nombre. Sistema de reciclaje con participación ciudadana.

Diagnóstico.

Es bien sabido que en la actualidad el medio ambiente, la sustentabilidad y el tratamiento de residuos es tema de todos los días, ya que la generación de basura por parte de la sociedad meridana está directamente relacionado con la educación ambiental de las personas y su cultura ecológica, es por ello que podemos encontrar en ciertos fraccionamientos de la ciudad, inclusive en el mismo centro histórico, residuos que pueden ser reciclados para su mejor tratamiento y disponibilidad al sistema de recolección, pero no hay contenedores de basura que separen de una mejor manera los residuos sólidos no considerados como peligrosos que puedan ser utilizados para darles un tratamiento eficiente en el sistema de “reciclaje”.

Propuesta.

Dado en panorama que se ha planteado anteriormente, la siguiente propuesta versa sobre el sistema de reciclaje de residuos sólidos no considerados como peligrosos, tales como embaces PET, botellas de vidrio, latas de aluminio, cartón o papel y diversos plásticos, mismos que se general diariamente y a la larga no son separados correctamente.

De lo anterior mencionado se propone que en diversos puntos estratégicos de la ciudad de Mérida, incluso en el centro histórico de la misma se coloquen contenedores electrónicos de basura debidamente divididos por material, en los que dependiendo del material que se ponga a disposición de este, el contener cuantifique el valor que tiene ese material, que es bien sabido que se puede vender, y una vez hecho esto, el ciudadano pase por un lector una tarjeta que se le proporcionará para recargar en ese mismo momento unos puntos de ahorro por colocar en ese contenedor sus residuos, creando así un sistema de incentivo a la ciudadanía que serviría para agilizar el tratamiento de basura, y a su vez se estaría creando una conciencia ecológica sobre el separado y reciclaje de esos mismos residuos sólidos.

Los puntos de ahorro a los que hace alusión esta propuesta podrán servir para lo que determine el municipio dentro del ámbito de sus competencias, pero a criterio de esta propuesta se considera que puede ser el pago de algunos servicios públicos, el canje de esos puntos podría servir también en el pago en supermercados por la obtención de víveres o algunas tiendas departamentales en las que se encuentren electrodomésticos, ropa o diversos aparatos electrónicos, todo esto con el fin de mejorar así la calidad de vida de los meridianos y la sustentabilidad de nuestra ciudad.

La recolección de los materiales en dichos contenedores será cada tres días para evitar que estos sobrepasen su capacidad y no se deterioren con facilidad.

Justificación.

De acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III, establece que los Municipios tendrán a su cargo diversas funciones, entre las que destaca la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. Asimismo, en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece en el numeral siete, fracción VI la regulación de los sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos considerados como no peligrosos; en el mismo ordenamiento encontramos que en el artículo 137 menciona que queda sujeto a la autorización de los municipios el alojamiento, reutilización, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, por lo que le compete a este último la creación de un sistema eficaz para cumplir a cabalidad con lo dispuesto en estas normas.

Beneficios.

Dentro de los principales beneficios que podemos encontrar son, en primera instancia la facilitación del sistema de recolección y separación de residuos sólidos no considerados como peligrosos, mismos que pueden ser reciclados, agilizando de este modo su tratamiento. Asimismo, al realizar esta actividad, de manera directa se estaría creando una cultura ecológica en todo rango de edad en la

ciudadanía, ya que estos materiales se usan todos los días y consecuentemente se genera una gran cantidad de basura. Otro beneficio sería el mejoramiento en la calidad de vida y el poder adquisitivo que pueden llegar a tener las personas que menos tienen, ya que al cajeear los puntos de ahorro podrían obtener víveres u otras cosas para poder subsistir.

El impacto que tendría esta propuesta en la población es el desarrollo urbano sustentable, en cual no nos estaríamos preocupando bastante porque otras personas hagan la recolección de la basura porque “es su trabajo”, sino porque nosotros también podremos participar en ello y así, con miras hacia el futuro, lograr que nuestra ciudad sea conocida no solo por su eficiente seguridad, sino también por ser una de las ciudades en el país con una buena cultura ecológica y un desarrollo urbano sustentable.